PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

José Ariel Paniagua E
Auxiliar II
CONTROLADO
Contraloría Interna

RESOLUCION N°.581.-

...///...cepción, 19 de Noviembre de 2.019.-

VISTO: el Informe C.E. Nro. 34/2019 y la Nota C.E. N° 35/2019 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Informe N° 34/2019, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ITEM** el llamado a Contratación Directa **"ADQ. DE MARCADORES, ALMOHADILLAS, TÓNER Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"** ID Nº **370.586, a las empresas SDA PARAGUAY S.A., DATA SYSTEMS SAECA, CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio y MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, RES. 522/15 y la RES. DNCP 411/18..----------

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.019, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. Nro. 34/2019, presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción; y como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas por items; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por Item el llamado a Contratación Directa "ADQ. DE MARCADORES, ALMOHADILLAS, TÓNER Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID Nº 370.586, a las empresas: a) SDA PARAGUAY S.A. por un monto de Gs. 3.450.000 (guaranies tres millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO, El item N° 2; **b) DATA SYSTEMS SAECA por un monto de Gs. 6.543.440** (guaranies seis millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta) IVA INCLUIDO, El item N° 1; c) **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio por un monto de Gs. 10.300.000** (guaranies diez millones trescientos mil) IVA INCLUIDO, Los items N° 4, 5 y 8; d) **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos por un monto de Gs. 25.248.300** (guaranies veinte y cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos) IVA INCLUIDO, Los items N° 3, 6, 11, 12, 13, 14 y 15; y e) **Declarar desierto los items N° 7, 9 y 10.**----------

ART. 3°: ANÓTAR, registrar y notificar.

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial Concepción CONSEJO DE ADMINISTRACION

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abog. Eduardo Molinas O.
Presidente

Abog. Luis Ruiz Aguilar
Miembro

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Miembro